

**iSCOOD**

UGT

Instituto Sindical de Cooperación al Desarrollo

D O C U M E N T O S

**REPONSABILIDAD SOCIAL**  
**DE LAS EMPRESAS E**  
**INVERSIÓN SOCIALMENTE**  
**RESPONSABLE**



## 1. La Responsabilidad Social de las Empresas (RSE)

El concepto y alcance de la Responsabilidad Social de las Empresas (RSE), tras más de una década de debate desde la publicación del Libro Verde de la Comisión Europea, sigue siendo un concepto sometido a diversas interpretaciones que van desde considerar que las empresas son responsables socialmente por su propia existencia o por una necesidad de buena imagen ante las sociedades, hasta que sólo lo serán si encuentran incentivos para ello o por la exposición pública de su falta de compromiso social. Otros abogan por establecer regulaciones que limiten la acción libre de las empresas y fuercen su implicación con las sociedades en que desarrollan su actividad. En la Comunicación de Comisión Europea de octubre de 2011 se adopta una nueva definición generalista que sigue sin comprometer a las empresas, ya que la considera como “la responsabilidad de las empresas por su impacto en la sociedad”.

Tras constatar en estos años, y en la situación de crisis sistémica actual, que elementos como la imagen corporativa o la autorregulación de las empresas no son suficientes para evitar las crisis económico-financieras (que incluso son generadas por acciones irresponsables de las propias empresas) o para enfrentar los grandes retos que se les plantean a las sociedades y a los Estados (sobreexplotación de recursos, riesgos medioambientales, riesgos sociales derivados de las desigualdades económicas entre países y dentro de ellos), hay que pasar a otro nivel en el estudio y trabajo sobre la RSE en el que las empresas adquieran un compromiso más real con la sociedad y puedan ser reconocidas por ello.

La falta de criterios claros de valoración de las actividades de responsabilidad social que desarrollan las empresas está manteniendo ideas erróneas de que cualquier acción dirigida a la sociedad por parte de estas es RSE. Y así se siguen confundiendo actividades filantrópicas o de imagen con verdaderas medidas de incorporación de responsabilidad social a todo el proceso de las actividades de las empresas y a sus proveedoras y subcontratistas a través del:

- Establecimiento de elementos de participación interna y externa.
- Cumplimiento real y demostrable de los requisitos legales establecidos en todos los niveles sociales y medioambientales.
- Y la rendición de cuentas ante la sociedad.

El concepto de “responsabilidad social” implica el riesgo de la falta de criterios claros y exigibles a las empresas es que se transforme el concepto “responsabilidad social”, que implica una cierta obligación hacia la sociedad, por otros más flexibles y voluntarios como la simple “responsabilidad corporativa”, o la introducción de nuevos términos como “sostenibilidad” o “gestión de la sostenibilidad” en el debate sobre la RSE confundiendo “desarrollo sostenible” con la “sostenibilidad” en el tiempo de las propias empresas.

## 2. La inversión socialmente responsable

La "Inversión Socialmente Responsable" (ISR), una de las dimensiones económicas que se está desarrollando en la RSE, trata de relacionar las actividades en el mercado financiero con una mayor transparencia y responsabilidad empresarial.

Según un criterio amplio "el concepto de Inversión Socialmente Responsable abarca cualquier proceso de inversión, que junto con el análisis de rentabilidad tradicional, considere siempre criterios sociales, medioambientales y de buen gobierno y, en algunos casos, consideraciones éticas, con el objetivo de seleccionar inversiones sostenibles a largo plazo"<sup>1</sup>.

Las modalidades de inversión financiera o "vehículos de inversión" más habituales para introducir la ISR son:

- Fondos y sociedades de inversión, incluyendo los fondos de pensiones.
- Fondos y sociedades de capital riesgo.
- Y los microcréditos.

Las estrategias para que se apliquen criterios de ambientales, sociales o de buen gobierno en las inversiones son:

- La integración, que propone que los criterios ambientales, sociales y de buen gobierno formen parte de la evaluación financiera de las carteras de inversión.
- El activismo/ implicación accionarial (engagement), que pretende influir sobre la dirección de las empresas ejerciendo los derechos que se conceden a los accionistas.
- Inversiones específicas, que buscan apoyar específicamente empresas o sectores de actividad que se consideren más positivos en su acción para la sociedad. Entre estas están las inversiones según valoraciones destacadas (best in class), y las inversiones que basadas en exclusiones si no se respetan las normas internacionales (OCDE, OIT, ONU, etc.) u otros criterios. En esta categoría entrarían las llamadas "inversiones éticas" que aplican filtros éticos específicos para determinar las empresas sobre las que invertir.

Las experiencias, tanto de inversiones públicas como privadas relacionadas con la ISR, demuestran que son de difícil comprensión para los inversores y su complejidad y variedad de criterios impiden establecer una comparativa entre las ofertas de inversión responsable. A veces la información para la

---

<sup>1</sup> Consejo Estatal de Responsabilidad Social de las Empresas (CERSE). Grupo 3, "Consumo e Inversión Socialmente Responsable" [Subgrupo de Inversión Socialmente Responsable](#) (web del meyss.es)

valoración proviene de las propias empresas y es insuficiente o no existen mecanismos de verificación sobre la cadena del producto.

En ese sentido la aplicación de criterios comunes ha sido un objetivo constante en el desarrollo de la ISR, pero, la multiplicación de intereses alrededor de las inversiones financieras, como ocurre demasiadas veces con la RSE en general, no mejora el establecimiento de criterios claros y de aplicación común, y asimismo, también provoca que el primer objetivo de rentabilidad se imponga sobre la parte de responsabilidad social.

Los criterios de responsabilidad más reconocidos son los "Principios de Inversión Responsable" o [Iniciativa PRI](#) de Naciones Unidas, que se lanzó en 2006 y que ya han firmado más de 900 instituciones de inversión. Son 6 principios de adscripción voluntaria y sin mecanismos de acción en caso de incumplimiento.

A nivel español la principal red de promoción de la ISR es la iniciativa SPAINSIF, que forma parte de la Red EUROSIF en la que participan 8 países europeos.

Según la memoria de 2011 del [Observatorio de la ISR](#) de ESADE, la aplicación de criterios ISR en las inversiones es básicamente de tipo público (el 99% en España) vehiculados dirigidos a fondos de pensiones, fondos de pensiones, de empleo y fondos de reserva institucionales.

En esa misma memoria se concluye que la ISR todavía está en un nivel de desarrollo "marginal", con una dimensión "cuantitativamente moderada" y de clara "vocación voluntaria". También destaca que en España apenas existe la aplicación integral de la ISR ya que "la mayoría de los fondos aplican la ISR a un porcentaje concreto y reducido de la cartera del fondo" y en muchos casos se contabilizan como fondos ISR por la aplicación de algún criterio de exclusión o la existencia de diálogo constructivo con la empresa (engagement) a pesar de que no haya adscripción fehaciente del fondo a la ISR.